Expediente: **561/25**
Carátula: **SUCESORES DE GIL ARMANDO RAMON Y OTROS C/ MOLINA GUSTAVO S/ ACCION DE NULIDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - GIL, Armando Ramon-ACTOR
20284047967 - GIL, LUIS ARMANDO-ACTOR
20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO
20337031936 - MOLINA, GUSTAVO-DEMANDADO
27103799355 - NAVARRO BEATRIZ GRACIELA, -POR DERECHO PROPIO
20284047967 - GIL, Karina Paola-ACTOR
20284047967 - GIL, Wilson Sebastian-ACTOR
90000000000 - RUIZ DEL CARMEN, FLORINDA-TERCERO
20284047967 - GIL, Cristian Ramon-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 561/25

H20901860721

JUICIO: SUCESORES DE GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ MOLINA GUSTAVO s/ ACCION DE NULIDAD EXPTE 561/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 29 de octubre de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 23/10/2026 del letrado SAIQUITA,LUIS:

Téngase a los Sres. Armando Ramón Gil (h), Cristian Ramón Gil, Karina Paola Gil, Luis Armando Gil y Wilson Sebastián Gil, quienes firman de conformidad en el presente escrito, por presentados con el patrocinio letrado del Dr. Saiquita Luis, constituyendo casillero digital. Désele la intervención de Ley.

Atento a la integración de la litis dispuesta mediante sentencia de fecha 30/09/2026, y a la acumulación ordenada del proceso caratulado "GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ MOLINA GUSTAVO Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD" a los presentes autos: córrase traslado a la escribana Florinda del Carmen Ruiz de la demanda instaurada en el juicio acumulado, por el plazo y bajo apercibimiento de ley. A tal fin, habiéndose apersonado en autos la nombrada y en virtud del principio de economía procesal, notifíquesela en su casillero digital constituido.

Se adjunta a la presente el escrito de interposición de demanda del proceso Gil Armando Ramon y Otros c/ Molina Gustavo y Otros s/ Redargucion de Falsedad a los fines del traslado dispuesto.-IGJ

Actuación firmada en fecha 03/11/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.